

Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de mayo de 2005

Resolución 1600 (2005)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 5173ª sesión, celebrada el 4 de mayo de 2005

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1528 (2004), de 27 de febrero de 2004, 1572 (2004), de 15 de noviembre de 2004, 1584 (2005), de 1° de febrero de 2005, y 1594 (2005), de 4 de abril de 2005, así como las declaraciones de su Presidencia sobre la cuestión, en particular las de 16 de diciembre de 2004 (S/PRST/2004/48) y 6 de noviembre de 2004 (S/PRST/2004/42),

Reafirmando su firme determinación de preservar la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad de Côte d'Ivoire, y *recordando* la importancia de los principios de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional,

Recordando que hizo suyo el acuerdo firmado por las fuerzas políticas de Côte d'Ivoire en Linas-Marcoussis el 24 de enero de 2003 (S/2003/99) (Acuerdo de Linas-Marcoussis), aprobado por la Conferencia de Jefes de Estado sobre Côte d'Ivoire que se celebró en París los días 25 y 26 de enero de 2003, y el Acuerdo firmado en Accra el 30 de julio de 2004 (Acuerdo de Accra III),

Observando con beneplácito las gestiones que realizan el Secretario General, la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental para restablecer la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, y reafirmando a este respecto su pleno apoyo a la misión de facilitación en curso emprendida por el Presidente de la República de Sudáfrica, Sr. Thabo Mbeki, en nombre de la Unión Africana,

Considerando que la situación en Côte d'Ivoire sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* la firma del acuerdo sobre el proceso de paz en Côte d'Ivoire (Acuerdo de Pretoria) (S/2005/270) por las partes de Côte d'Ivoire en Pretoria el 6 de abril de 2005, bajo los auspicios del Presidente Thabo Mbeki, *encomia* al Presidente Thabo Mbeki por el papel esencial que ha desempeñado, en nombre de la Unión Africana, para restablecer la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, y *reafirma* su pleno apoyo a sus gestiones de mediación;

05-33198 (S) 040505 040505



2. *Exhorta* a todas las partes a ejecutar plenamente el Acuerdo de Pretoria y *les recuerda* que en ese Acuerdo han decidido remitir al mediador, el Presidente Thabo Mbeki, toda diferencia que surja en la interpretación de cualquier parte del Acuerdo;

3. *Acoge también con beneplácito* la decisión tomada por el Presidente Thabo Mbeki en cuanto a los requisitos para ser Presidente de la República, indicados en la carta que, con fecha 11 de abril de 2005, dirigió al Presidente de la República de Côte d'Ivoire, Sr. Laurent Gbagbo (S/2005/270), y *toma nota con satisfacción* del anuncio hecho por el Presidente Laurent Gbagbo el 26 de abril de 2005 de que todos los candidatos designados por las partes políticas firmantes del Acuerdo de Linas-Marcoussis podrían optar a la Presidencia;

4. *Insta* a todas las partes de Côte d'Ivoire a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las próximas elecciones generales sean libres, limpias y transparentes;

5. *Decide* que el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y de las fuerzas francesas que le prestan apoyo se prorrogue por un período de un mes, hasta el 4 de junio de 2005;

6. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.